DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463 | Lunes 1 de Junio de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2816733

FOJAS 959 N° 492 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
PEDIMENTO
BOMBONERA III
DE CRISTIAN DANIEL PRINGLES
REPERTORIO: 641

ANTOFAGASTA, catorce de mayo de dos mil veintiséis.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: CODIGO: P 02.- PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Pedimento Minero.- ABOGADO PATROCINANTE: MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA.- CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 12.194.837-0.- APODERADO: MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA.- CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 12.194.837-0.- SOLICITANTE: CRISTIAN DANIEL PRINGLES.- CÉDULA DE IDENTIDAD: 22.283.269-1.- En lo principal: pedimento minero; primer otrosí: acompaña documento; segundo otrosí: acredita personería y asume patrocinio; tercer otrosí: se tenga presente casilla electrónica.- S.J.L. EN LO CIVIL ANTOFAGASTA.- MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA, chileno, Abogado cédula nacional de identidad número 12.194.837-0, por su mandante, conforme mérito de mandato judicial que se acompaña debidamente por otrosí de esta presentación; don Cristian Daniel Pringles, argentino, soltero, empresario, cédula de identidad extranjeros 22.283.269-1, todos con domicilio en Avenida San Martín, numero 2370, oficina 02, comuna y ciudad de Antofagasta, a US., respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta , he descubierto un área de interés sobre sustancias minerales concesibles, por lo que vengo en presentar un pedimento minero, a fin de constituir concesión minera de exploración, que denominaré “BOMBONERA III”.- El Punto Medio de la cara superior del pedimento ya señalado está determinado por la intersección de las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.313.100 metros y Este 351.600 metros, referidas al elipsoide internacional de referencia de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área solicitada queda comprendida en un rectángulo trazado sobre un plano horizontal imaginario, que tendrá 1.000 metros en el sentido NORTE-SUR U.T.M. y 2.000 metros en el sentido ESTE-OESTE U.T.M., encerrando una superficie total de 200 hectáreas.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 del Código de Minería y demás normas pertinentes; PIDO A US.: Se sirva tener por presentado pedimento minero, acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en la ley.- PRIMER OTROSI: PIDO A S.S. tener por acompañado copia de Mandato Judicial otorgado por Cristian Daniel Pringles a Mauricio Suazo Araya, extendido ante Notario público titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, Repertorio 979-2026, de fecha 25 de marzo de 2026.- SEGUNDO OTROSI: PIDO A S.S. tener presente que mi personería para comparecer en representación de Cristian Daniel Pringles consta en escritura pública de Mandato Judicial que me fuera otorgado ante Notario público titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, cuya copia autorizada ya fue acompañada en forma legal por Otrosí de esta presentación; y que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, domiciliado en Avenida San Martín, numero 2370, oficina 02, comuna y ciudad de Antofagasta, teléfono +569 74789332, asumo patrocinio de mi mandante, el que conduciré personalmente en estos autos.- TERCER OTROSI: PIDO A S.S. tener presente que señalo como correo electrónico para efectos de notificación el siguiente: msuazoaraya@gmail.com.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-163-2026.- CARATULADO: PRINGLES/.- Certifico: Que, este Pedimento Minero fue ingresado a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 05 de Mayo de 2026, a las 16:05:18 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 3-2026, bajo el Nº114. Antofagasta, 12 de Mayo del año 2026.- Cristian Javier Durán Aros.- Secretario.- PJUD.- Doce de mayo de dos mil veintiséis.- 15:07 UTC-4.- Este documento tiene

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: XCLJCGDBKRE.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-163-2026.- CARATULADO: PRINGLES/.- Cans//Antofagasta, doce de mayo de dos mil veintiséis.- Proveyendo folio 1, se dispone: A lo principal: Por presentado el Pedimento Minero, inscríbase y publíquese. Dese copia autorizada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, al interesado.- Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que indica.- Al segundo otrosí: Téngase presente.- Al tercer otrosí: Cómo se pide, notifíquese su petición, vía correo electrónico, Incorpórense, modifíquense o actualícense los datos aportados en SITCI, según sea el caso.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a doce de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia.- Juez.- PJUD.- Doce de mayo de dos mil veintiséis.- 10:13 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: UGXXCGYXDRE".- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número quinientos veinticuatro.- Requirió esta inscripción don Mauricio Alex Suazo Araya.- TOMAS FERNANDEZ GOMEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO BOMBONERA III NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 959, Número 492, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 959, Número 492, año 2026.- Antofagasta, 22 de mayo de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 22.05.2026 13:44 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457045450 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl